

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DE ISLAY



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL  
N° 103-2025-MPI/GM

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 0002465-2025, el Informe N° 246-2025-MPI/A-GM-OPP, de fecha de recepción 05 de mayo de 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre incorporación de transferencia de Partida a favor de la Municipalidad Provincial de Islay por cumplimiento de Metas del Tramo I y II del año 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano de gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, por lo que le corresponde aprobar y resolver asuntos administrativos a través de las resoluciones de alcaldía y dictarlos con sujeción a las leyes, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 6 del artículo 20° y en el artículo 43° de la norma antes referida;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2024-MPI, de fecha 16 de agosto de 2024, en su Artículo Primero resuelve Delegar funciones administrativas de la Alcaldía a la Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 246-2025-MPI/A-GM-OPP, de fecha 05 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que se solicita incorporar la transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad en el Marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal por el Cumplimiento de Metas de tramo I y tramo II del año 2024, recursos transferidos a Nivel Institucional de tipo 001 - Transferencias de Partidas entre Pliegos con Rubro de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 - CANON Y SOBRE CANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, según lo establecido en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y se aprueban por Resolución de Alcaldía, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS: FTE. FTO 5. RECURSOS DETERMINADOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO	MONTO
5 RECURSOS DETERMINADOS	352,917.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	352,917.00
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	352,917.00
14.14.63 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	352,917.00

EGRESOS: FTE. FTO 5. RECURSOS DETERMINADOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO	MONTO
5 RECURSOS DETERMINADOS	352,917.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	352,917.00
9001 ACCIONES CENTRALES	352,917.00
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	352,917.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	352,917.00

Que, sobre las incorporaciones de mayores ingresos públicos, el Decreto Legislativo N°1440, en su artículo 50° numeral 50.1 precisa que "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinadas por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consecuencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, de acuerdo a lo expuesto, a lo regulado por el Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la incorporación de recursos transferidos a Nivel Institucional de tipo 001 - Transferencias de Partidas entre Pliegos con Rubro de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 - CANON Y SOBRE CANON, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, conforme al siguiente detalle:

INGRESOS: FTE. FTO 5. RECURSOS DETERMINADOS	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO	MONTO
5 RECURSOS DETERMINADOS	352,917.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	352,917.00
14 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	352,917.00
14.14.63 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL	352,917.00

EGRESOS: FTE. FTO 5. RECURSOS DETERMINADOS	
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY - MOLLENDO	MONTO
5 RECURSOS DETERMINADOS	352,917.00
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	352,917.00
9001 ACCIONES CENTRALES	352,917.00
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	352,917.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	352,917.00

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público de corresponder, las codificaciones que se requieren como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la elaboración de las correspondientes "Notas para modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Islay.

Dada en la Sede Central de la Municipalidad Provincial de Islay, a los cinco días del mes de mayo del Dos Mil Veinticinco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY  
CPC. Juan Luis Carmett Velasquez  
GERENTE MUNICIPAL (e)

